

January 2003

Conciencia social en el contador público

Miguel Eduardo Cuervo Rojas

Universidad de La Salle, Bogotá, revista_uls@lasalle.edu.co

Angélica María Carmona Ortega

Universidad de La Salle, Bogotá, revista_uls@lasalle.edu.co

Follow this and additional works at: <https://ciencia.lasalle.edu.co/ruls>

Citación recomendada

Cuervo Rojas, M. E., y A.M. Carmona Ortega (2003). Conciencia social en el contador público. Revista de la Universidad de La Salle, (35), 75-86.

This Artículo de Revista is brought to you for free and open access by the Revistas de divulgación at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Revista de la Universidad de La Salle by an authorized editor of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

CONCIENCIA SOCIAL EN EL CONTADOR PÚBLICO

Miguel Eduardo Cuervo Rojas*

Abogado de la Universidad Santo Tomás de Aquino, Especialista en Derecho Público de la Universidad Externado de Colombia, Especialista en Sistemas de Control Organizacional y de Gestión de la Universidad de Los Andes, Docente de Derecho Constitucional y Administrativo Facultad de Contaduría Pública, Auditor de la Contraloría General de la República - Delegada de Infraestructura

Angélica María Carmona Ortega*

Ingeniera de Sistemas de la Universidad Autónoma de Manizales, Magíster en Ingeniería de Sistemas y Computación de la Universidad de Los Andes, Secretaria Académica de la Facultad de Contaduría Pública de la Universidad de La Salle

A decir verdad, toda la filosofía lasallista subyacente al establecimiento de los lineamientos del Proyecto Educativo Universitario Lasallista, PEUL, tiene un alto componente de preocupación con respecto a la visión del profesional como ser humano, y lo que es más importante: como un "ser humano entre seres humanos" (Heidegger, 1990: 128-135). Quizá en el PEUL el compromiso más representativo de esto es el cuarto, que es claro en cuanto al papel decisivo que juega el profesional lasallista en la problemática nacional y latinoamericana y su responsabilidad con el proceso de cambio y con la solución de esa problemática (PEUL, Unisalle, 1994: 23-24). En este artículo se trata de mostrar cómo es posible desde una asignatura como el Derecho Constitucional y Administrativo, potenciar la conciencia del estudiante de Contaduría Pública de su poder como parte no sólo integrante, sino también decisiva y constructora del Estado Social de Derecho en el que vivimos.

* e-mail: fcontaduria@jupiter.lasalle.edu.co



Debido al cambio indiscutible que se presenta en todos los niveles, muchas profesiones corren el peligro de ver desaparecida su razón de existir. Puede decirse que en la Contabilidad esta sensación es más notoria, dado que el profesional de la Contaduría Pública se esmera por depurar y mejorar sus destrezas operativas para realizar mejor su trabajo; y, paralelamente, los avances tecnológicos en el manejo de la información económica son cada vez más refinados y en muchos casos superan por su rapidez y precisión cualquier capacidad humana de cálculo a altas velocidades.

Teniendo en mente que el estudiante de Contaduría se esfuerza por ser cada vez más efectivo y correcto en lo que a cálculos y presentación de la información se refiere, es muy difícil para él cuando se da cuenta que un computador puede hacer en pocos nanosegundos lo que a él le ha tomado varios semestres de estudio. Por lo tanto, comienza a tener la angustiada sensación de que lo que está estudiando no va a servir de mucho en una empresa que migre a altas tecnologías. Nada más falso que esa sensación: no se dice que el Contador Público sea mucho más que una calculadora humana; es algo totalmente diferente. (Tua, J., 1995: 90).

El Contador es un profesional en continua formación, cuya transformación se extiende a su disciplina y, por consiguiente, a todo su entorno. Es un profesional de una rama con un alto estatus científico, que valida su inserción dentro de las ciencias de negocios y, en general, en las ciencias sociales, para profundizar en el interés público y en la transformación de la sociedad y, a la larga, de la civilización. (Lara, J. A., 2002: 90).

El objetivo de este artículo es reflexionar sobre el papel de la asignatura Derecho

Constitucional y Administrativo en la formación de un profesional “despierto” y conciente, que se mire a sí mismo como el agente transformador de la sociedad que todo Contador Público debe ser, y que abandone la idea errónea de que su actividad pierde sentido en la medida en que avanza la tecnología. En la primera parte pretendemos realizar algunas reflexiones en torno al papel social del Contador Público lasallista, basados en el Modelo Pedagógico de la Universidad de La Salle y en algunos pensamientos de diferentes autores.

En segundo lugar, incluimos algunas visiones contemporáneas del papel de todos los profesionales en general -y del Contador Público en particular-, en la actualidad en nuestro país.

Finalmente, tomando como base los contenidos de la asignatura Derecho Constitucional y Administrativo, exponemos algunas ideas semilla que pueden contribuir a la apropiación de las capacidades sociales del Contador Público lasallista como partícipe activo de la construcción del Estado.

Como conclusión, resaltamos la posibilidad de crear mecanismos de comunicación entre el sector productivo y la Facultad de Contaduría Pública, mediante la construcción de espacios propicios para que el estudiante participe y colabore con su tiempo y su conocimiento en actividades de tipo práctico-contable con componente social.

El papel social del Contador Público

Tomamos como base de nuestra reflexión el pensamiento del filósofo L. Wittgenstein, quien hizo valiosos aportes a la idea de la construcción y explicación del mundo. Desde esta visión, “el mundo no son las cosas sino la relación entre las cosas” (Runggaldier, E., 2003: 16-17) y el Contador Público debe tener presente esta consideración cuando pretenda insertarse en ese mundo como un profesional idóneo.

El análisis de la información financiera en las organizaciones se convierte en un problema de observar relaciones entre los datos financieros, con el objetivo de lograr las metas de la empresa. El Contador Público debe verse como una parte integrante de este proceso relacional y, por lo tanto, como un actor principal en la construcción de la organización, llámese ésta “empresa”, “municipio” o “Estado Social de Derecho”.

También desde las propuestas del Contrato Social (Rousseau, 1992), la pregunta más importante de la ética no es “¿qué debo hacer?”, sino “¿quién soy yo?”. Rousseau consideró que cualquier respuesta a esta pregunta ubicaría al individuo dentro de la sociedad y, por lo tanto, dentro de un complejo de relaciones con otros seres humanos. Al hacerse esta pregunta, el profesional se verá a sí mismo como alguien que afecta directamente el intrincado conjunto de relaciones que forman la esencia del mundo. Por lo tanto, tomará conciencia de su poder para transformar ese mundo.

Sin embargo, el desafío dentro de los Programas Académicos de Contaduría Pública es precisamente hallar espacios para

Debido al cambio indiscutible que se presenta en todos los niveles, muchas profesiones corren el peligro de ver desaparecida su razón de existir

conseguir que el estudiante se haga la primordial pregunta ética: “¿quién soy yo?” y en el contexto de la búsqueda de esa respuesta encuentre su razón de ser dentro del tejido social del país en el que vivimos.

La reflexión propuesta en este escrito está articulada con el Marco Doctrinal de la Universidad, que busca un perfil deseable del universitario lasallista, formado integralmente, pero teniendo en cuenta el carácter multidimensional y multifacético de la existencia humana contemporánea, sin perder de vista los lineamientos del Modelo Formativo.

“Este tipo de formación sólo se puede lograr por medio de un currículo amplio, abierto, flexible, bien concebido e integrado, en el cual se hayan determinado núcleos formativos «sinérgicos», que permitan potenciar simultáneamente varios roles. Por ejemplo, formar para la toma de decisiones, la comunicación, la investigación, el liderazgo de servicio, entre otros.” (Modelo Formativo, 2001: Capítulo 7).

El Modelo Formativo establece en uno de sus núcleos una dimensión socio - política como fundamentación para la vida cristiana. En él se propone cultivar en los estudiantes un sentido político, no hacia ideologías o modelos concretos, sino orientado al bien común.

En cuanto al desafío que enfrenta el Programa Académico de Contaduría Pública para lograr este objetivo del Modelo Formativo, es pertinente citar los

objetivos contemporáneos de dicha educación, que se entienden más claramente en palabras de Enthoven:

“Se alude a una nueva rama de la disciplina contable, cuyo objeto consistiría en la aplicación de los sistemas, técnicas, procedimientos y datos actuales y potenciales, con el objeto de promover el desarrollo en una nación o en un grupo de ellas [...] para mantener y perfeccionar el bienestar humano y económico” (Citado por Tua, op. cit)

En la siguiente sección pretendemos mostrar algunas de las opiniones del gremio de la Contaduría Pública sobre el ejercicio de la profesión, para entrar de lleno en un esbozo de propuesta desde la asignatura de Derecho Constitucional y Administrativo, para lograr los objetivos del PEUL.

El ejercicio profesional en el contexto colombiano

En el contexto del mundo occidental, que se ha conglomerado alrededor de la propuesta cultural de la Modernidad, así ésta le sea ajena como es el caso de Colombia (Rojas, 2003), se pueden observar varios problemas para el ejercicio de las profesiones; entre ellos, la crisis de la autopercepción del profesional, quien no encuentra su lugar dentro del diseño y evolución de la sociedad:

“Dentro de las culturas occidentales contemporáneas, el pensamiento se ha

reducido a la técnica y esto ha permitido que el cálculo económico emerja como juicio de valor [...] Por lo tanto, puede existir un sentido en el cual algunas o todas las responsabilidades por las decisiones se despojan de los contadores individuales y se refieren a los cálculos, de manera tal que los estudiantes solamente se perciben a sí mismos como responsables por realizar correctamente los cálculos” (McPhail, K., 2002: 62).

En particular, en el contexto colombiano esto se ve agravado por la honda crisis de identidad cultural que ha caracterizado a nuestro país. La situación es explicada por Luis Garay en su interesante compilación sobre las perspectivas de la sociedad colombiana. Sería una descripción muy aproximada del contexto de país al que se ve enfrentado el profesional de la Contaduría Pública:

“Vivimos una sociedad excluyente y fragmentada que no ha logrado cohesionar al conjunto de los ciudadanos en torno a un proyecto colectivo; de un modelo de desarrollo que no ha incorporado productivamente a gran parte de la población en la vida social y económica de la nación; de la crisis de lo político como instrumento colectivo de construcción de un orden social a partir de su función de representación y expresión de los intereses, problemas y tensiones de la sociedad; y de un estado ineficaz para el cumplimiento de sus responsabilidades básicas y en ocasiones suplantado por intereses privados poderosos” (Garay, L., 2002: 2).

En un contexto de nación como éste, podría pensarse que un profesional egresado de cualquier carrera observa equivocadamente que sus prioridades son el ejercicio de su profesión, el afán de empezar a producir y obtener una remuneración como provecho particular. Estas prioridades no lo dejarían ver más allá y lo harían olvidar que su profesión es un medio para un beneficio general de la sociedad.

Así las cosas, debe evitarse que los profesionales actuales entren a ejercer sus carreras en medio de una sociedad en ocasiones indiferente a la forma como establece las relaciones con el Estado, donde no asume compromiso con lo público, con su comunidad.

En particular, con respecto a la problemática del ejercicio profesional del Contador Público, anotamos que es clara la preocupación de la comunidad contable por encontrar mejores aprovechamientos para el conocimiento disciplinar. En el ámbito internacional podemos citar nuevamente a McPhail, quien expresa su preocupación por la visión que de sí mismo tiene el Contador Público en el mundo:

“Dentro de la profesión contable, el rostro del otro no nos confronta; la identidad, la personalidad y la humanidad permanecen invisibles. El conocimiento que la contabilidad provee tiende a categorizar y clasificar los individuos de una manera tal que se pierde su identidad y, en consecuencia, podemos sentir poca o ninguna obligación moral hacia ellos.” (McPhail, *Op. cit.*)

Y en el contexto de nuestro país, la preocupación está alineada con las tendencias mundiales. Se pueden citar varios autores, por ejemplo, Marco Machado (2003: 9) anota que “la Contabilidad se ha aproximado a interpretar lo social desde algunas de las ramas en que su conocimiento se desagrega y manifiesta” y defiende su hipótesis de que la ciencia contable sí ha evolucionado pero que si su práctica no es correcta, las causas deben buscarse en los modelos formativos:

“Para algunos, la Contabilidad ha sido reducida al mundo de las aplicaciones técnicas y procedimientos en la dimensión financiera; sin embargo, esta reducción no es propia del avance científico del conocimiento contable, sino más bien del uso empírico del término por parte de practicantes y usuarios y del desconocimiento de los avances disciplinares en el contexto nacional y universal, especialmente por parte del lego” (Machado, M., 2003: 17).

Salta a la vista, entonces, la responsabilidad de la Universidad de La Salle como Institución comprometida con lo social, y la responsabilidad de la Facultad de Contaduría Pública como principal protagonista en la generación de conciencia de los futuros profesionales. En la siguiente sección mencionaremos una de las asignaturas cuyo componente social contribuye a buscar el logro de este objetivo, el cual, debidamente aprovechado, puede ser la base para generar espacios de potenciación de la conciencia social en el estudiante.

La asignatura de Derecho Constitucional y Administrativo como un espacio para la generación de “conciencia social”

Consideramos que una buena opción para comenzar la discusión es basarnos en lo que dice la Ley General de Educación: “Art. 5. Fines de la educación: No. 9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de vida de la población, a la participación en la búsqueda de soluciones a los problemas y al progreso social y económico del país.” Este numeral demuestra la preocupación del Estado porque el profesional sea consciente, activo y capaz de asumir la responsabilidad de crear mundo, la que se le presenta adjunta con su cuerpo de conocimientos disciplinares.

A continuación realizamos una breve descripción de la asignatura de Derecho Constitucional y Administrativo desde varios puntos de vista.

En el campo jurídico son diferentes las asignaturas del Derecho Constitucional y del Derecho Administrativo. El Constitucional, en términos generales, está enmarcado en el análisis y dinámica del Estado, las distinciones entre los diferentes tipos de derechos que consagra nuestra Constitución, la organización de la

sociedad, entre otros. El Administrativo estudia la comprensión de la función administrativa del sector público para determinar las relaciones entre el Estado y los particulares.

Las dos disciplinas están muy ligadas y son variados los temas en que se complementan. Algunos de ellos no tienen una frontera clara. Ciertos tratadistas definen estas disciplinas como:

“El Derecho Constitucional es la rama del Derecho Público que estudia la estructura del Estado dentro del marco de la Constitución, la situación del individuo frente al poder del Estado, la organización y funcionamiento de ese poder en sus aspectos fundamentales y las instituciones políticas que constituyen el soporte de vida estatal” (Naranjo, 2000: 10).

“El Derecho Constitucional es una expresión histórica que surge en el Estado moderno [...] Es también, un acto jurídico fundacional que comprende la organización del poder público, sus competencias, la organización de la sociedad, los derechos y deberes de la persona, las relaciones entre la sociedad y el Estado y las relaciones de la persona con la sociedad y el Estado” (Velásquez, 2001: 40).

“El Derecho Administrativo es el conjunto de normas y principios jurídicos que regulan el acto administrativo y la organización y el funcionamiento de la administración pública” (García, Herreros, 1997: 55)

Estos aspectos, enmarcados en el contexto de la Contaduría Pública, cobran relevancia puesto que se puede sacar mayor provecho a otro aspecto que a veces queda en un segundo plano, referente al beneficio social: hacer conciencia sobre el interés colectivo, lo que no es fácil de apreciar.

Aunque son múltiples los autores que tratan las finalidades, concepciones y definiciones del Derecho Constitucional y Administrativo, es esencial, máxime con la filosofía lasallista,



mostrar el aspecto concerniente entre las relaciones de la persona con la sociedad y el Estado; es decir, que el profesional de Contaduría Pública encuentre en el estudio del Derecho Constitucional la materia que le abre un espacio con gran variedad de conocimientos y herramientas para fortalecer un compromiso social.

Vale la pena recordar que en el Derecho Constitucional, y más a partir de la Constitución de 1991, la sociedad civil cobra un especial protagonismo, ya que a través de su participación se logra la redefinición de las relaciones entre gobernantes y gobernados. Uno de los objetivos de la asignatura que estudia este derecho debería ser que el estudiante se apropie de los valores consagrados en nuestra Norma Constitucional, que es una carta de principios y garantías. Al incorporar estos valores, el estudiante adquiere un compromiso consigo mismo y con la sociedad.

El Contador es un profesional en continua formación, cuya transformación se extiende a su disciplina y por consiguiente a todo su entorno

En este contexto se torna mayor el compromiso de un Contador Público, que debe ser garante de obligaciones con el resto de la sociedad porque asume responsabilidades “fiscalizadoras”, lo que comprende un sentido social que compete a todos. Esta actitud la debe asumir de manera igual el Contador que labore tanto en el sector público como en el privado, y si es en este último, se requiere un cambio de actitud más decidido para involucrarse en actividades y funciones del Estado.

Como el objetivo es generar conciencia, se propone crear un mecanismo para vincular en lo social al estudiante de Contaduría Pública próximo a graduarse, que consiste en un espacio que le permita poner en práctica sus conocimientos contables al servicio de la comunidad.

En otras palabras, la creación de un “Consultorio Contable” para otras disciplinas, como la jurídica o médica, en el cual el futuro profesional de la Contaduría pueda manifestar o expresar sus aspectos internos inherentes de sociabilidad por medio de una práctica en la que aplica su Carrera.

Es un trabajo con alto contenido práctico, conlleva a la acción desde el aula de clase, con actividades que le hagan darse cuenta de la responsabilidad que obtiene desde lo académico, para que en un futuro se configure una nueva cultura profesional con ética pública, lo que redunda en su familia, y obviamente en su entorno social y laboral.

Desde la óptica del Derecho Constitucional, uno de los fundamentos para esta propuesta radica en un postulado consagrado en el Artículo 25 de nuestra Constitución Política, la obligación social del trabajo,¹ consagrado dentro de los principios fundamentales, el trabajo se plantea con tres formulaciones de orden jurídico: la libertad de trabajo, consagrada en el Artículo 26; el derecho al trabajo; y la obligación social del trabajo.

Sobre la obligación social del trabajo, que es la que se desea resaltar, citando dos sentencias de la Corte Constitucional,² el tratadista Camilo Velásquez Turbay (2001: 176) expresa:

“... hay formas intermedias del trabajo, las que más que obligación social son manifestaciones cívicas de solidaridad entre las que se encuentran, por ejemplo, la obligación que tienen los médicos de hacer un año rural, o la judicatura antes del grado de los abogados. Estas prácticas cumplen una determinada obligación social del trabajo, siendo prerequisite para el trabajo profesional, conforme a la moral acordada del civismo”.

Es así como la asignatura de Derecho Constitucional puede dar al estudiante de Contaduría Pública la posibilidad de otorgar un espacio para poner en práctica sus conocimientos. Por consiguiente, observar la cultura de lo público en un entorno estructural de tolerancia, solidaridad y respeto a las diferencias, el cual se construye en el tiempo y cuyo



¹ Constitución Política, Artículo 25: El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

² Corte Constitucional, Sentencias T-014 y T-446 de 1992, Magistrado Ponente, Dr. Fabio Morón Díaz.

permanente desarrollo³ abarca la vinculación del profesional de la Contaduría Pública en asuntos de interés colectivo.

Con ello, nuestro Estado Social de Derecho contará con un profesional lasallista partícipe y protagonista del ordenamiento de las relaciones sociales, asumiendo su rol protagónico como algo que le corresponde y le compete, en cuanto a derecho y obligación.

Conclusiones

Se propone una opción precisa para la Facultad de Contaduría Pública, con la generación de un Consultorio Contable, el cual, de llevarse a la práctica, incentivaría en el Contador Público lasallista un elemento constitutivo de sociabilidad. Propuesta acorde con la perspectiva global de compromiso social ofrecido por la Universidad, e identificada con el beneficio público.

La asignatura de Derecho Constitucional y Administrativo, otorga al Contador Público criterios que le dan razón de la relación que existe entre la persona, la colectividad y el Estado; de la legitimidad en cuanto a la adquisición, ejercicio y empoderamiento de su rol en beneficio a la sociedad.

Un resultado de la asignatura de Derecho Constitucional y Administrativo, desde el aspecto que se está resaltando, sería la generación de una nueva conciencia en torno al Estado, a sus compromisos, responsabilidades, protección de recursos públicos, formas de participación, y mecanismos de protección de derechos fundamentales.

El desafío dentro de los Programas Académicos de Contaduría Pública es precisamente hallar espacios para conseguir que el estudiante se haga la primordial pregunta ética: "¿quién soy yo?"

³ Entendemos desarrollo desde el punto de vista de una nueva noción de diseño, la cual debe tener en cuenta el hecho de que la realidad es dinámica y por lo tanto un modelo efectivo también debe ser dinámico. Esto nos lleva a la conclusión de que para el diseño efectivo no es suficiente un "plano" o "mapa" que se refiera al objeto observado, sino que es necesario estar generando continuamente una tensión creativa que se derive de la constante comparación de lo que se quiere lograr y lo que efectivamente se está logrando. El desarrollo entonces se reinterpreta como un proceso lingüístico que constantemente evalúa los acuerdos sobre la realidad con el fin de reconstruirlos para lograr acción efectiva. (Ruiz, M; Carmona, A.; *Estudio y perspectivas del control interno en los municipios de Cundinamarca*; Investigación patrocinada por la Universidad de La Salle, noviembre de 2002).

El logro de este objetivo es una misión que se logra incentivando al estudiante a que aplique el tecnicismo de su profesión, para involucrarlo en la esfera de lo social (Rojas: 2002). Ello le permitirá tener un papel proactivo en la construcción de su experiencia profesional y la satisfacción real de las necesidades de la sociedad.

Este ambiente le dará al profesional lasallista de la Contaduría Pública una nueva conciencia de su proyecto de vida y formación personal en relación con lo social, por las responsabilidades que adquiere con su profesión. De otra parte, los preceptos jurídicos constitucionales, dejarán de ser una serie de fórmulas abstractas que sólo profesionales del Derecho puedan descifrar, para convertirse en una serie de herramientas que sean más susceptibles de ser utilizadas por otros profesionales, tales como el Contador Público lasallista. 



BIBLIOGRAFÍA

- Colombia, Leyes. *Constitución Política de Colombia*, Legis, 2002.
- _____. *Ley General de Educación*, septiembre 14 de 1993.
- García, O., Herreros, S. *Lecciones de Derecho Administrativo*, Universidad Sergio Arboleda, 1997.
- Heidegger, M. *Ser y Tiempo*, (Tr. de José Gaos), F.C.E., Mexico, 1990.
- Lara, J. A. "Verdad, Responsabilidad social y Ética en Contabilidad"; en: *Cuadernos de Contabilidad* No. 16. U. Javeriana, Bogotá, 2002.
- Machado, M.; "Contabilidad y Realidad Social", en: *Revista ASFACOP*; año 6 No. 7, marzo de 2003, Bogotá D. C.,
- McPhail, K. "La amenaza de los contadores éticos"; en: *Cuadernos de Contabilidad* No. 15; U. Javeriana, 2002.
- Naranjo, V. *Teoría Constitucional e Instituciones Políticas*, VIII edición, Editorial Temis, 2000.
- Universidad de La Salle. *Proyecto Educativo Universitario Lasallista*, Bogotá, Ediciones Unisalle, 1994.
- Rojas, W. "La educación contable al servicio de la fraternidad"; en: *Del hacer al saber*, Universidad Nacional, Bogotá, 2002.
- Rousseau, Jean-Jacques, *El Contrato Social*, Altaya, Madrid, 1992.
- Ruiz L. Luis E., *Modelo Formativo*, Ediciones Unisalle, IV edición, octubre de 2001.

- Ruiz, M; Carmona, A. “*Estudio y perspectivas del control interno en los municipios de Cundinamarca*”; Investigación patrocinada por la Universidad de La Salle, noviembre de 2002.
- Runggaldier, E. “El carácter relacional de la realidad según Wittgenstein y el Círculo de Viena”; en: *Del Espejo a las Herramientas*; U. Nacional, U. Javeriana, 2003.
- Tua, J. “En torno a la docencia de la Contabilidad”; en: *La Contaduría Pública frente a los retos de la globalización*; CONFECOP, AIC, 1995.
- Velásquez, C. *Derecho Constitucional*, II Edición, Universidad Externado de Colombia, 2001.